

Buenos Aires, *19* de agosto de 1994.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con los trabajos de reparación integral de los ascensores correspondientes al edificio sito en la Avda. Comodoro Py 2002 de esta ciudad, aprobados por Resolución 928/92 recaída en el Expte. SSA 3709/91; y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección General de Arquitectura Ley 23.984 eleva para su aprobación el acta de recepción provisional parcial de la obra correspondiente a los ascensores 3 y 4, y el acta adjunta referida a las obras pendientes de ejecución correspondientes a la ayuda de gremios.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el acta de recepción provisional parcial, obrantes en seis ejemplares a fs. 1/12, suscripta por el Arquitecto Eduardo C. Martino y el Sr. Néstor E. Oneto en representación de la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984-, y el Ingeniero Tadao Tsuchida en representación de la firma "Fujitec Argentina S.A.", contratista de la obra.

2°) Aprobar el Acta Adjunta, obrantes en seis ejemplares a fs. 1/12, suscriptas por el Arquitecto Eduardo C. Martino y el Sr. Néstor E. Oneto en representación de la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984-, y el Ingeniero Tadao Tsuchida en representación de la firma "Fujitec Argentina S.A.", contratista de la obra y el Sr. Luis Sileoni en representación de "Ing. Ureta S.A.C.I.F.I.".

3°) Regístrese. Devuélvase las actuaciones a la Subdirección General de Arquitectura Ley 23.984 y, por su intermedio, notifíquese a las contratistas, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



Ricardo Benavides
FISCAL DE LEYES (S)